



DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:

Grado en Criminología

RESPONSABLE DEL TÍTULO:

Decano de la Facultad de Derecho de Málaga

FECHA DE REALIZACIÓN DEL AUTOINFORME:

9 de marzo de 2012

Índice

1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC)
 - a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título
 - b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad
2. Información referida a los indicadores CURSA, incluyendo un análisis de los resultados del título
 - a) Indicadores CURSA
 - b) Indicadores del SGC
 - c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores
3. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título
 - a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)
 - b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios
 - c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades



1. Información relativa a la puesta en marcha y resultados del título y a su Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Resumen de los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía de la Calidad: planificación, ejecución, evaluación y revisión según los procedimientos establecidos en el RD 1393/2007 en su nueva redacción dada en el RD 861/2010. Puntos fuertes y débiles detectados y las medidas de mejora adoptadas

a) Aspectos a valorar sobre la implantación del título

El Grado de Criminología inicialmente se puso en marcha según el plan previsto. Poco después se propuso su modificación (Junta de Facultad de 25 de noviembre de 2010) en aras de poder reservar un grupo de plazas a los egresados del título del Experto en Criminalidad y Seguridad pública de la Universidad de Málaga. Dicha propuesta fue finalmente informada favorablemente por la AGAE lo que ha supuesto la duplicación de los alumnos del Grado en Criminología a fin de dar satisfacción a las demandas de egresados del Experto de la UMA anteriormente mencionado, en sintonía con lo que vienen haciendo otras universidades al respecto de la misma cuestión.

El problema fundamental con el que nos encontramos en este Grado, que a su vez es su riqueza, es la multidisciplinariedad del profesorado, que procede de áreas tan diversas como la Medicina, la Psicología, la Filología, la Sociología, la Antropología, el Derecho, etc. La dificultad fundamental es que el profesorado comprenda qué es la Criminología y cuáles son los objetivos de sus asignaturas con respecto al aprendizaje de los estudiantes. Si bien en la Memoria de este Grado están recogidos claramente los descriptores de las distintas materias, así como las competencias que deben ser adquiridas, lo cierto es que la confusión entre Criminalística y Criminología entre el profesorado, así como su inicial desconocimiento sobre las posibles salidas profesionales de esa carrera ha sido el mayor escollo para desarrollar con total satisfacción la actividad docente. Esto ha supuesto una labor de coordinación y seguimiento importantes de todas y cada una de las asignaturas a través de reuniones con los representantes de alumnos, la atención de quejas, y la comunicación y coordinación con el profesorado. Además, en asignaturas como Métodos de Investigación Social (1º semestre), Estadística I y II (2º y 4º semestres respectivamente) y Técnicas de investigación en Criminología (3º semestre) han tenido que ser coordinadas con especial esmero para evitar solapamiento de materias, así como para que establecer las exigencias básicas de las asignaturas del 1º curso para que los resultados de la asignatura de 3º semestre sean óptimos.

Con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro se analizan los resultados alcanzados.



Estas revisiones, que se hacen anualmente, quedan reflejadas en la Memoria de resultados del Sistema de Garantía de Calidad, a través de la aplicación informática Isotools que es la que gestiona el sistema. En dichas revisiones se revisan los procedimientos del Manual de procedimientos y , en su caso, se actualizan y mejoran. Además se analizan el cumplimiento de los objetivos, el desarrollo de las acciones de mejora y se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico. Todas esas acciones de mejora constituyen el Plan de mejora. Las acciones de mejora propuestas para el curso 2011/2012 para reforzar los puntos débiles de este Grado y para conseguir una óptima implementación del mismo son las siguientes:

- Redacción de un borrador de guías de prácticas correspondientes al Grado de Criminología adaptado al Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Estudio de la articulación de un mecanismo idóneo de elección de representantes de alumnos de departamentos de las asignaturas correspondientes al segundo semestre de Grado.
- Creación de un Vicedecanato de Grados y Calidad
- Promover la movilidad estudiantil en el Grado de Criminología
- Reforma del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de centro, así como el Reglamento de ejecución y constitución de los órganos colegiados
- Proponer a la Junta de Facultad un protocolo de convalidación de asignaturas cursadas en programas de movilidad por optativas del Centro
- Equipamiento del aula informática con un cañón interactivo y una pizarra digital.
- Ampliar los fondos bibliotecarios de Criminología

Las acciones de mejoras realizadas durante el curso 2010/2011 concretamente para este Grado han sido valoradas por positivamente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y consistieron fundamentalmente en la coordinación docente de los profesores del Grado; en la realización, explotación de datos y publicación de resultados de una encuesta a los estudiantes de Criminología referente a su conocimiento sobre salidas profesionales, y sus objetivos y necesidades profesionales; y en acciones de difusión de los programas de Vicerrectorado de Universidad- Empresa y de fomento de la conciencia de “profesional en formación” y de la cultura emprendedora.

b) Aspectos a valorar sobre el Sistema de Garantía de la Calidad



b.1. Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad

El órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable a este título, es la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Esta Comisión tiene la siguiente composición (según se establece en su propio Reglamento):

- a. Decano o Director, que actuará como Presidente.
- b. Coordinador de la Calidad, que actuará como Secretario. Este Coordinador será preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo de Dirección del Centro.
- c. Un representante de cada una de las titulaciones oficiales (de grado y/o máster), que actuará como Vocal. Dicho representante deberá ser profesor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de grado y profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad si representa a una titulación de máster.
- d. Un representante de alumnos, que actuará como Vocal.
- e. Un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará como Vocal.
- f. Un miembro del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que actuará como vocal-asesor, con voz pero sin voto.

Las funciones de esta Comisión, fijadas en su Reglamento, son las siguientes:

1. Propiciar la mejora continua de los Planes de Estudio.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los títulos y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Elaborar y proponer para su aprobación el Manual de Calidad y los procesos del Sistema de Garantía de la Calidad, responsabilidad del Centro.
4. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
5. Plantear las acciones de calidad de las Titulaciones dependientes del Centro de forma progresiva.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Centro.
7. Elaboración anual de un Plan de Mejora.
8. Análisis de las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
9. Análisis de los resultados del procedimiento de evaluación y mejora con relación a los distintos grupos de interés, así como el establecimiento de las correspondientes acciones de mejora, seguimiento e implantación de las mismas.



10. Elaboración de un Informe Anual sobre cada uno de los extremos que conforman a los diversos procedimientos del Sistema de Garantía de la calidad del centro.
11. Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.

b.2. Se analizará en este apartado si se han realizado acciones encaminadas a la planificación, ejecución, evaluación y revisión de los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad previstos en la memoria presentada a verificación. Para cada uno de los procedimientos que se relacionan a continuación

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, aplicable al título, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA, recibió evaluación positiva del diseño por parte de dicha Agencia y se compone de los siguientes procedimientos:

- PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- PE02. Diseño de la oferta formativa de la Universidad
- PE03. Definición de la política de personal académico
- PE04. Definición de la política de personal de administración y servicios
- PE05. Medición, análisis y mejora continua
- PE06. Responsabilidad social
- PC01. Diseño de la oferta formativa de los Centros
- PC02. Garantía de calidad de los programas formativos
- PC03. Selección, admisión y matriculación de estudiantes
- PC04. Definición de perfiles y captación de estudiantes
- PC05. Orientación a los estudiantes
- PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza
- PC07. Evaluación del aprendizaje
- PC08. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- PC09. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- PC10. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional
- PC11. Gestión de las prácticas externas
- PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación
- PC13. Suspensión/Extinción del título
- PC14. Información pública
- PA01. Gestión y control de los documentos y los registros
- PA02. Gestión de expedientes y tramitación de títulos
- PA03. Captación y selección del personal académico



- PA04. Captación y selección del personal de administración y servicios
- PA05. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico
- PA06. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal de administración y servicios
- PA07. Formación del personal académico
- PA08. Formación del personal de administración y servicios
- PA09. Gestión de recursos materiales
- PA10. Gestión de los servicios
- PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones
- PA12. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés

El Sistema establece en su proceso estratégico PE05 la revisión anual del mismo, en ella se revisan y evalúan los distintos procedimientos así como sus resultados. Gracias a dicho procedimiento se ha procedido a revisar diferentes procesos. En el F01-PA01 del Sistema de Garantía de Calidad del Centro se recoge las ediciones de los distintos procedimientos. La mayoría ha sido sometida a una revisión, y de forma más excepcional hay procesos que cuentan ya con dos o más ediciones. Además, con la revisión anual se analiza el cumplimiento de objetivos y el desarrollo de las acciones de mejora, así como se definen los nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico.

En el año 2011 se ha trasladado toda la información del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro a una herramienta informática, lo que ha permitido agilizar la gestión de este Sistema.

El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, inicialmente disponía de 65 indicadores (algunos generales de Centro y otros diferenciados por titulación). En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros (representadas a través de los Coordinadores de Calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 36. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

En las revisiones anuales del Sistema, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro elabora una Memoria Anual de Resultados. En esta Memoria se analizan los resultados de los indicadores y se valoran los logros alcanzados por los títulos. Desde la Comisión de Garantía de Calidad del Centro se pone de manifiesto y se valora positivamente el esfuerzo que desde la Facultad de Derecho se ha realizado para cumplir con el Sistema de Garantía de Calidad, siendo este un objetivo central. El empeño por la transparencia, la eficacia y la previsibilidad de los acontecimientos se han hecho notar, entre otros aspectos, en la publicidad en la página



web de los procesos, actividades y normas; en las insistentes comunicaciones desde el Vicedecanato de Ordenación Académica para que los programas docentes y las asignaciones docentes se adaptaran lo mejor posible al EEES; y también la escrupulosa supervisión por parte de la Comisión de Ordenación Académica de la programación de las distintas asignaturas.

Los criterios específicos en el caso de extinción del título se recogen en el proceso clave "PC13. Suspensión/Extinción del título" del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Este proceso es general de la Universidad de Málaga, aplicable a todos los títulos. El órgano responsable del mismo es el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

En las revisiones anuales del Sistema se ha ido actualizando este proceso. Se han elaborado dos ediciones: la primera aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008 y la segunda de 29 de julio de 2009. En las sucesivas revisiones no se ha considerado necesario modificar el proceso.

2. Información referida a los indicadores, incluyendo un análisis de los resultados del título

a) Indicadores CURSA

Los indicadores propuestos por la comisión CURSA se recogen entre los 36 indicadores del SGC. Los resultados para los cursos 2009/2010 y 2010/2011 se recogen en la siguiente tabla:

	2009/2010	2010/2011
IN03. Tasa de graduación	No procede	No procede
IN04. Tasa de abandono	No procede	SD
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	SD
IN27. Tasa de rendimiento	No procede	74,6%

NOTA: En el caso de no disponer de información se incluirá en la casilla correspondiente "SD" (Sin datos).

b) Indicadores del SGC



De los 25 indicadores previstos por el Sistema de Garantía de Calidad para este Título sólo procede en estos momentos evaluar los resultados de 15 de ellos. Desgraciadamente el Centro no dispone de resultados de tres de esos indicadores (IN04 y IN05), puesto que el Rectorado de nuestra Universidad no nos ha podido facilitar información. Nos ha sido comunicado que esta deficiencia va a ser subsanada para el próximo año.

	2009/2010	2010/2011
IN03. Tasa de graduación	No procede	No procede
IN04. Tasa de abandono	No procede	SD
IN05. Tasa de eficiencia	No procede	SD
IN08. Duración media de estudios	No procede	No procede
IN19. Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	No procede	3.71
IN20. Grado de cobertura de las plazas ofertadas	No procede	101.33
IN22_1. Demanda de la titulación en 1º opción	No procede	226.67
IN22_2. Demanda de la titulación en 2º opción	No procede	244.0
IN22_3. Demanda de la titulación en 3º opción y sucesivas opciones	No procede	1440.0
IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación	No procede	SD
IN26. Grado de cumplimiento de la planificación	No procede	4.11
IN27. Tasa de rendimiento por curso	No procede	74.6
IN28. Tasa de éxito	No procede	79.22
IN29. Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	No procede	3.81
IN35. Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional	No procede	1.71



IN36. Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados	No procede	No procede
IN37. Oferta de prácticas externas	No procede	No procede
IN38. Nivel de satisfacción con las prácticas externas	No procede	No procede
IN41. Nivel de satisfacción de los usuarios respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	No procede	No procede
IN49. Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	No procede	4.0
IN58. Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	No procede	3.04

c) Observaciones globales sobre los resultados de los indicadores

c.1. Aspectos a valorar sobre los Indicadores CURSA

En el Grado de Criminología disponemos para el curso académico 2010/2011 del resultado de uno de los indicadores CURSA propuestos, concretamente la tasa de rendimiento. En particular dicha valor (74,6%) es altamente satisfactorio en comparación con la rama de referencia que es Ciencias Sociales y Jurídicas y que tiene una tasa de rendimiento de 64,53%.

Atendiendo a dicho resultado, y vinculado a la reciente creación de una sección de fondos bibliotecarios de Criminología en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, se hace necesario establecer como plan de mejora el refuerzo de dichos fondos mediante la adquisición de manuales, monografías y revistas de apoyo al aprendizaje del alumnado.

Además, para seguir manteniendo estos buenos resultados en el rendimiento de los alumnos, se hace necesario promover la movilidad estudiantil.

c.2. Aspectos a valorar sobre otros indicadores

Con respecto a otros indicadores podemos referirnos a la tasa de éxito obtenida en el Grado de Criminología, que ha sido de 79,22%. Este estupendo resultado con respecto a la otra titulación ofertada por la Facultad de Derecho como es el Grado de Derecho (47,92%) y a la tasa media de la rama de referencia (70,41%) responden a la calidad del alumnado, quienes



ingresan en esta titulación con unas notas de corte bastante elevadas (consecuencia de la gran demanda de este título como puede apreciarse en los IN22_1, IN22_2, IN22_3), al reducido número de ingreso de alumnos que es de 75 el primer año en cada uno de los dos grupos ofertados y, especialmente, a la profesionalidad del profesorado (a la vista del alto nivel de satisfacción del alumnado con la actividad docente que según el IN49 es de 4.0) y a su buena disposición para que los resultados sean óptimos.

3. Acciones de Mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título

a) Tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación como a las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificaciones (así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento)

La ANECA hizo cuatro recomendaciones al Sistema de Garantía de Calidad del Centro:

1. Aclarar quién aprueba la política y objetivos de calidad del Centro
2. Desarrollar el procedimiento de definición de perfiles de ingreso-egreso y la participación de los grupos de interés, especialmente de los externos relacionados con la práctica del Derecho.
3. Aclarar en qué medida la Facultad aporta información y análisis sobre la inserción laboral de los egresados.
4. Especificar el sistema de determinación de objetivos de las prácticas externas de los estudiantes y la evaluación de los resultados.

La **primera propuesta** fue atendida con la modificación del PE01 (procedimiento sobre “Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad”). La nueva edición es de 18 de mayo de 2010. Es responsable de la política y objetivos de calidad, aprobados por la Junta de Facultad, quien ejerce su dirección.

En cuanto a la **segunda propuesta**, la Facultad de Derecho no tiene competencias ni en la definición del perfil de ingreso de los estudiantes ni tampoco en establecer las salidas profesionales de los graduados en Criminología. No obstante, el informe de la ANECA ha propiciado una reforma del procedimiento PC04-F01 (“Perfiles profesionales”) en aras de una debida concreción del perfil profesional del Grado en Criminología. Asimismo, se ha reformado el procedimiento PC04 (“Definición de perfiles y captación de estudiantes”) para recoger en él un mecanismo que ya estaba de hecho operativo, mediante el cual empresas, asociaciones



sin ánimo de lucro, organismos públicos y colegios profesionales intervienen informalmente en la redefinición de los perfiles de egreso incorporados en el documento F01-PC04 y en la publicidad que se hace de ellos. En cuanto al perfil de ingreso, el procedimiento PC04 se ha modificado para explicar mejor las acciones de orientación a potenciales estudiantes sobre formación previa que mejor les capacita para tener éxito como estudiante y profesional de la Criminología.

Acercas de la información sobre la **inserción laboral de los egresados**, la Facultad dispone de los datos que el Rectorado de la Universidad le aporte en cada momento (incluidos los resultados de las encuestas de satisfacción y ocupación). Una vez que se disponga de dichos datos, estos se analizan en los órganos correspondientes, donde están representados los distintos grupos de interés: Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, con intensa participación del equipo decanal y eventuales consultas a las Áreas y los Departamentos. En la medida en que tanto la información como el análisis forman parte del Informe de Calidad anual, y dado que éste se publica en la página del Centro en internet, quedan a disposición de los eventuales interesados desde el momento de su aprobación.

La ANECA recomienda en su informe que el Centro aporte un **modelo de encuesta realizado a sus egresados** para facilitar el análisis de la inserción laboral. Se trata de una competencia institucional que han asumido los servicios centrales de la UMA. No vemos necesario, pues, modificar el PC10. En cuanto a la suspensión eventual de un Título, está contemplada en el procedimiento PE02 ("Diseño de la oferta formativa de la Universidad") y en el PC13 ("Suspensión/extinción del Título"), y tampoco depende del Centro ni podemos reformarlo; este último, en todo caso, fue reformado por Consejo de Gobierno en julio de 2009, y no está en vigor la edición 00, sino la 01.

En cuanto a la recomendación de la ANECA referente a especificar el sistema de determinación de los objetivos de las prácticas de los estudiantes, puede entenderse atendida por la completa reforma del procedimiento PC11, que también incluye a este efecto un mecanismo de relación con empresas, organismos públicos, asociaciones sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales, conforme a lo igualmente recomendado por el informe de evaluación del diseño del SGC. La colaboración con entidades públicas y privadas llamadas a incorporar a los graduados en Criminología también se produce en el ámbito de la orientación profesional. De hecho, en el plan específico de orientación profesional de la Facultad de Derecho (PC10) para el curso 2010/11, desarrollado en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa y aprobado por la Junta de Centro el 16 de diciembre de 2010, se incluye como acción un ciclo de charlas sobre las salidas profesionales de los graduados en Criminología, con intervención de miembros de organismos públicos y asociaciones sin ánimo de lucro.



Entre las acciones de orientación profesional dirigidas a los estudiantes de Criminología incorporadas en el PC10 para el curso 2010/11 referido se incluye una encuesta acerca del conocimiento de las salidas profesionales del Grado en Criminología y de las necesidades de orientación profesional de los alumnos. Se ha incluido esta encuesta por la novedad del título y la falta de seguridad acerca del conocimiento de los estudiantes de las salidas profesionales de aquel. También está prevista la participación de egresados en el desarrollo de acciones de orientación profesional en los cursos venideros, si bien esta previsión no se encuentra documentada al aprobarse el plan específico de orientación profesional para cada curso. Sin embargo, no se contempla realizar ninguna encuesta a los egresados encaminada a obtener información para desarrollar acciones de orientación profesional o reformar otro tipo de procedimientos. El Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social encuesta a los egresados acerca de todo tipo de cuestiones relacionadas con los estudios desarrollados en la UMA, colaborando en ello la Facultad de Derecho, que da publicidad a la encuesta a través del sistema de información INfoDerecho, que permite contactar con los correos electrónicos facilitados por los egresados al matricularse en el último curso de la carrera. El Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, por su parte, viene elaborando informes de la inserción laboral del 100% de los titulados al año de acabar los estudios desde 2005, y la Facultad de Derecho no dispone de medios para mejorar este tipo de estudios. Lo que sí ha hecho ha sido proponer mejoras en la elaboración de los citados informes al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, cuando éste lo ha solicitado y analizar los datos aportados por los informes de inserción en el contexto de acciones de orientación profesional, con la intervención de grupos de interés externos al centro, y también en los órganos correspondientes: Subcomisión de Orientación profesional del centro, Comisión de Garantía de la Calidad y Junta de Facultad, que cuentan con representación de los distintos grupos de interés internos.

La modificación del plan de estudios conducente al Título oficial del Grado en Criminología fue informado favorablemente por la AGAE el 4 de junio de 2011 con dos recomendaciones que han sido subsanadas. Estas fueron:

- 1) Que la modificación de 75 a 150 alumnos de nuevo ingreso quedara correctamente reflejada en la Memoria, y
- 2) Que la extinción del Título de Experto propio en Criminalidad y Seguridad pública se hiciera constar en el epígrafe 10.3 de la solicitud a fin de evitar contradicciones. Lo que finalmente se hizo.



b) Justificación de las modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades introducidas en el plan de estudios

No ha habido modificaciones

c) Modificaciones que han sido solicitadas al Consejo de Universidades

No ha habido modificaciones